

REGLAMENTO

EVALUACIÓN, REQUISITOS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA

1. - Requisitos

- 1.1 Dedicación de tiempo completo
- 1.2 Tener una formación sólida que deberá demostrarse con al menos uno de los siguientes criterios:
 - 1.2.1 Tener el título de Maestro en Ciencias en alguno de los posgrados del Cinvestav o por alguna institución de educación superior previamente avalada por el Centro.
 - 1.2.2 Médicos con especialidad clínica en una rama afín a la Farmacología que cuenten con publicaciones de nivel internacional.
- 1.3 Contar con la recomendación de la Comisión de aceptación al Doctorado (véase el punto 4) para el ingreso al programa de Doctorado.
- 1.4 Demostrar conocimiento del idioma inglés mediante un documento oficial.

La Comisión de Admisión al Doctorado decidirá acerca del ingreso particular de cada estudiante. La Comisión recomendará, en caso aprobatorio, el programa de cursos asignado al estudiante. En el caso de estudiantes graduados en el programa de Maestría en Farmacología del Cinvestav, no serán necesarios cursos adicionales si se recomienda su ingreso al Doctorado. Sin embargo, los miembros del comité de tesis de Maestría tendrán que avalar previamente la capacidad del candidato para realizar investigación.

2. - Acerca del Ingreso

Los interesados deberán presentar al Coordinador Académico los siguientes documentos:

- 2.1 Solicitud de ingreso
- 2.2 *Curriculum vitae*
- 2.3 Carta de presentación del director propuesto. En esta misma carta se deberá mencionar el área de trabajo dentro de la cual el candidato desea desarrollar su trabajo doctoral.
- 2.4 El Coordinador Académico consultará con el Colegio de Farmacología para evaluar las solicitudes de ingreso y establecer la necesidad de un examen de admisión.

3. - Examen de admisión

- 3.1 La Comisión de Admisión al Doctorado decidirá cuando se aplica y las modalidades del examen de admisión de acuerdo al **Manual de Procedimientos del Programa de Posgrado en Farmacología**.

4. Comisión de Admisión al Doctorado

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- 4.1 El Jefe del Departamento de Farmacología.
- 4.2 El Coordinador Académico del Posgrado de Farmacología.
- 4.3 Al menos tres profesores del Colegio de Profesores de Farmacología que serán designados por el Colegio de Profesores y la Coordinación Académica.
- 4.4 El director de tesis propuesto del candidato, quien tendrá voz pero no voto.
- 4.5 Esta comisión tendrá una duración bianual, y se organizarán reuniones cuatrimestrales.

5. Son funciones de la Comisión de Admisión al Doctorado las siguientes:

- 5.1 Avalar el cumplimiento de los requisitos de cada candidato.
- 5.2 Establecer el programa de estudios que cada estudiante admitido al programa de Doctorado deberá cursar.
- 5.3 Solicitar al candidato la presentación de exámenes, entrevistas, seminarios o cualquier requisito que se juzgue conveniente para decidir la aceptación del candidato.
- 5.4 Las decisiones de la Comisión se tomarán en base a la mayoría simple de votos. Todas las decisiones de la Comisión quedarán plasmadas en un Acta y serán notificadas al estudiante, al Director de Tesis y al Colegio del Programa.

6. - Inscripción

Los alumnos que hayan recibido la notificación de aceptación al Doctorado deberán realizar los trámites de inscripción en el Departamento de Servicios Escolares. Las formas para tal efecto se encuentran con la secretaria de la Coordinación Académica.

7. - Presentación del proyecto de tesis

El estudiante deberá formalizar por escrito, y con el visto bueno de su Director de Tesis, un proyecto detallado del trabajo doctoral que pretende realizar. Este proyecto deberá tener las siguientes características:

- 7.1 Tener una extensión de entre cinco a diez cuartillas y entregarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de inscripción. El no cumplir con este requisito es motivo de baja del Programa.

El director del estudiante propondrá un jurado de cinco ó seis asesores, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el RGEP. Los asesores analizarán el proyecto y serán convocados por el Coordinador Académico para la presentación del "*Examen Predoctoral*". Es importante hacer notar que para la presentación de este examen es necesario elaborar un acta detallando los profesores que fungirán como sinodales, sus adscripciones y puestos por lo cual es importante solicitar la fecha de presentación del proyecto con la anticipación requerida por el Departamento de Servicios Escolares. En el examen predoctoral el estudiante deberá realizar la presentación oral de su proyecto y defenderlo ante los sinodales. El Jurado evaluará el manuscrito y la presentación oral, y podrá sugerir las modificaciones al proyecto que juzgue convenientes. El Jurado evaluará la presentación oral de acuerdo con los siguientes criterios:

- 7.2 Capacidad del estudiante. El estudiante deberá mostrar tener el dominio suficiente del tema y demostrar su capacidad para realizar el proyecto.
- 7.3 Calidad el proyecto. El proyecto deberá ser original y deberá de ser de la suficiente extensión como para que su cumplimiento merezca la obtención del grado de Doctor en Ciencias.
- 7.4 Factibilidad. El proyecto debe proponer un calendario de actividades y debe ser factible de ser terminado en el tiempo propuesto.

8. - Acerca de los Directores de Tesis

- 8.1 Todos los profesores del Colegio del Programa de Farmacología podrán ser directores de tesis.
- 8.2 Se podrán realizar tesis donde participen Profesores del Colegio del Programa en Farmacología en codirección con investigadores externos, quienes deberán cumplir con los requisitos vigentes en el RGEP. En ese caso se deberá notificar por escrito al Coordinador Académico la necesidad de la coparticipación y la parte de la investigación que será responsabilidad de

cada director, dentro de un plazo máximo de dos años después del ingreso al Programa.

9.- Avance del trabajo de tesis

El avance en el desarrollo del trabajo se evaluará en “Seminarios de Avance” con las siguientes características:

- 9.1 Los seminarios serán públicos.
- 9.2 La periodicidad de los seminarios de avance será de doce meses y la fecha exacta será fijada con suficiente anticipación por la Coordinación Académica.
- 9.3 El Director de tesis solicitará un seminario de avance que podrá ser en fecha extraordinaria cuando, a su juicio, considere que el estudiante ha cubierto el 100% de los objetivos planteados en su proyecto inicial. El Comité de Tesis emitirá un fallo en este sentido al final del seminario y en caso aprobatorio se le indicará al estudiante que se dedique en forma exclusiva a la escritura de la tesis.
- 9.4 El estudiante deberá entregar a la Coordinación Académica y a los miembros de su comité tutorial un resumen de su seminario (máximo tres cuartilla) con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles.

10. - Examen de inglés

Presentar y aprobar un examen de conocimiento a nivel avanzado en idioma inglés realizado por el Centro de Lenguas Extranjeras del CINVESTAV durante el primer semestre. En caso de no aprobar este examen, el estudiante deberá seguir el Programa de Inglés ofrecido por el Centro de Lenguas Extranjeras del CINVESTAV hasta aprobar el examen satisfactoriamente. Si no se cuenta con este requisito no se dará trámite a la presentación del examen de grado.

11.- Requisitos para la obtención del grado

- 11.1 Haber completado el 100% del trabajo experimental
- 11.2 Tener aceptado cuando menos un artículo derivado de su tesis para su publicación en una revista de prestigio internacional, con comité editorial y con factor de impacto por lo menos de 1.

- 11.3 Tener el voto aprobatorio de los sinodales en hojas destinadas para tal propósito. Estas hojas aprobatorias se entregarán acompañadas de cinco ejemplares de la tesis y un archivo digital en un formato compatible con los sistemas antiplagio disponibles en el Centro al Coordinador Académico, quien a su vez las turnará al Departamento de Servicios Escolares solicitando que se elabore el Acta de Examen fijando fecha y hora.
- 11.4 El tiempo mínimo requerido entre la entrega de las tesis y la presentación del examen son diez días hábiles. Durante ese período, el estudiante podrá realizar los trámites requeridos por el Departamento de Servicios Escolares para la obtención del grado, tales como la entrega de fotografías y otros requisitos similares.
- 11.5 Presentar la tesis en el formato establecido por el Departamento de Servicios Escolares.

12. Duracion del Programa

La duracion del programa de estudios esta indicada en el reglamento general de estudios de posgrado.

13.- Acerca de los puntos no previstos

Todos los casos que requieran un tratamiento especial serán analizados por el Colegio del Programa de Farmacología a petición expresa de los interesados.

El presente reglamento fue aprobado por el Colegio del Programa en Farmacología el día 19 de junio de 2020.